

Fecha 04.02.2022	Sección Política	Página 5
----------------------------	----------------------------	--------------------

Por ejercicio de revocación, prohíben a partir de hoy la propaganda gubernamental

En foro internacional, Lorenzo Córdova se queja por recortes presupuestales al INE

ALONSO URRUTIA

A partir de hoy, en que el Instituto Nacional Electoral (INE) emitirá la convocatoria para llevar a cabo la consulta de revocación de mandato, y hasta el 10 de abril, cuando se efectuará la votación, estará prohibida la propaganda gubernamental en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, según lo dispone la ley federal que rige este ejercicio. De igual modo, quedará restringida la promoción de esta modalidad de participación a cualquier actor político o gubernamental, pues esta facultad es exclusiva de la autoridad electoral; la restricción incluye al Presidente de la República.

Entre tanto, al participar en la Cumbre Mundial de las Elecciones 2022, organizada por la Asociación de Organizaciones Electorales Europeas, el consejero presidente del

INE, Lorenzo Córdova, sostuvo que las elecciones no atraviesan por su mejor momento porque enfrentan el descrédito de las democracias ante la falta de resultados y se han visto amenazadas por diversos factores.

Sin aludir a la revocación de mandato, Córdova alertó sobre los inusuales recortes presupuestales que comprometen, en muchos casos, las capacidades técnicas y responsabilidades de las autoridades electorales y a las que se suman reformas electorales que buscan aumentar los controles sobre las autoridades autónomas e independientes. Algunas autoridades electorales en el mundo enfrentan retos adicionales, como los ataques y el acoso por parte de los líderes en el poder o desde los círculos gubernamentales, de aquellos que ganaron y se beneficiaron de los procesos electorales, añadió.

En cuanto a la propaganda gubernamental, la legislación estipula que “ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de las y los ciudadanos sobre la revocación de mandato. El instituto ordenará la cancelación de cualquier propaganda e iniciará el proceso de sanción que corresponda”.

Además, durante “el proceso de revocación de mandato, desde la emisión de la convocatoria y hasta la conclusión de la jornada de votación, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno. Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil”.



Página 1 de 1
\$ 48772.00
Tam: 178 cm2